

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 2220/13

Nro de Expediente:
5112-000944-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
27/5/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a las ciudadanas Sras. María Esther Ledesma y Carmen Hernández, para cumplir funciones de la Carrera 5114 – Partera/o, con destino al Servicio de Atención a la Salud.-

Montevideo, 27 de Mayo de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de las ciudadanas Sras. María Esther Ledesma y Carmen Hernández, quienes figuran en la nómina de suplentes establecida en la Resolución N° 63/11 de fecha 3 de enero de 2011, y prorrogada por Resolución N° 1760/13 de fecha 29 de abril de 2013, para cubrir cargos de la Carrera 5114 – Partera/o, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico PU, Nivel de Ingreso, con destino al Servicio de Atención a la Salud;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, y por el término de 6 (seis) meses en período de prueba, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por

Resolución N° 2342/10, de fecha 1° de junio de 2010, y en las condiciones que allí se establecen, a las ciudadanas Sras. María Esther Ledesma, C.I. N° 2.906.675 y Carmen Hernández, C.I. N° 1.909.094, para cumplir funciones de la Carrera 5114 – Partera/o perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico PU, Nivel de Ingreso, con destino al Servicio de Atención a la Salud, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales que pueden incluir sábados, domingos y feriados, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.-Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

3°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Salud; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y Atención a la Salud; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

